LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 14/2025, ID N.° 462.817 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

Asunción, 03 de setiembre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N.° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 14/2025, ID N.° 462.817 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".**

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.° 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N.° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Reglamentario N.° 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 11/08/25 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.° 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, la única oferta recepcionada pertenece al siguiente oferente:

N.°	RUC N.°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 16.996.920

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han asentado observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el único oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79° del Decreto N.° 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTE EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia N.° 1855048
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia N.° 1855048
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia N.° 1855048
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Se aclara que todos los documentos indicados como "Cumple según constancia N.°" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el único oferente y que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.° 4558/11, modificada por Ley 6575/20)

Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas" y al PBC en la sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS"**; se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que los oferentes hayan declarado que los bienes ofertados sean de origen nacional y puedan acogerse al beneficio del margen de preferencia.

En atención a que un solo oferente ha presentado oferta para este proceso licitatorio, no se puede proceder a la aplicación del beneficio de margen de preferencia.

3.3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos y en atención que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a seleccionar provisoriamente la única oferta recepcionada y que ha cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

N.°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 16.996.920

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria para el oferente seleccionado provisoriamente.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartados: **"Requisitos de Calificación", "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera"** y **"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia"** y **"Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica".**

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente seleccionado provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota CM/CE N° 23/2025, remitida vía correo electrónico en fecha 25/08/25 al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ Constancia de registro de estructura jurídica.
- ✓ Constancia de registro de beneficiarios finales.

La documentación solicitada a la oferente es presentada vía nota en fecha 26/08/25. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTE		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Requisitos de Calificación		
1	Constancia de registro de estructura jurídica.	Presenta
2	Constancia de registro de beneficiarios finales.	Presenta
3	Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
5	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta

6	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera		
9	Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Economía y Finanzas de los años 2023 y 2024.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
10	Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas, dentro de los años 2022, 2023 y 2024.	Presenta
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
11	Declaración en la cual se indica el/los centros habilitados para realizar los servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo, provisión y cambios de picos.	Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Requisitos de Calificación – Calificación Legal"**, se ha procedido al análisis de la capacidad legal del oferente seleccionado provisoriamente.

En fecha 02/09/25, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" . Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Personas, aparecen en la base de datos del SINARH.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

C.I.N.°	NOMBRES Y APELLIDOS
461.997	Axel Corvalán Amigo
275.212	Mirta Isabel Corvalán Amigo
275.202	Ida Haydee Corvalán Amigo
271.920	Jorge Diego Corvalán Amigo
326.955	José Edgar Corvalán Amigo
326.957	Miriam Alexina Corvalán de Persano
461.923	Carmen Noemí Corvalán de Avila
461.984	Diego Corvalán Amigo

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 45/2025, remitido en fecha 02/09/25 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA • ESCUELA JUDICIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY •

	REQUISITOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	La convocante deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Con registro
4	Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En la verificación se ha demostrado que el representante legal y los socios de la firma seleccionada provisoriamente no poseen registros en las bases de datos del SINARH, a excepción del **Sr. José Edgar Corvalán Amigo** que figura con categoría Profesor en la U.N.A., con año de baja en el 2015, por lo tanto el mismo se encuentra a la fecha en estado inactivo.

Consecuentemente, ninguno de los sujetos individualizados en el respectivo Formulario de Declaración de Personas se hallan incurso en las limitaciones establecidas en los incisos d) y e) del Art. 21° de la Ley 7021/22 y están plenamente habilitados a ofertar en el presente llamado.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Capacidad Financiera"**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente seleccionado provisoriamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
Ratios de Liquidez				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.708.302.165	1.896.510.090	5,76	**2,88**
Pasivo Corriente	742.954.703	898.706.032		
	3,6453	**2,1103**		
Endeudamiento				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	742.954.703	898.706.032	0,23	**0,11**
Activo Total	6.806.124.013	7.644.331.938		
	0,1092	**0,1176**		
Rentabilidad				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	705.368.534	648.333.766	118%	**59%**
Capital	1.150.000.000	1.150.000.000		
	61%	**56%**		

	ÍNDICES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a.	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2023 y 2024.	Cumple
b.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2023 y 2024.	Cumple
c.	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2023 y 2024 no deberá ser negativo.	Cumple

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Experiencia requerida"**, se ha procedido al análisis de la experiencia del oferente seleccionado provisoriamente.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
DESCRIPCIÓN	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
Factura N.° 001-001-0004593 – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – ID N.° 415.706	2022	15.067.280
Factura N.° 001-001-0004970 – Municipalidad de Loma Grande – ID 423.170	2023	27.068.240
Factura N.° 001-001-0006010 - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – ID 450.954	2024	65.022.470
TOTAL FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2022, 2023, 2024)		**107.157.990**
PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LOS TRES AÑOS		35.719.330
40 % DEL MONTO OFERTADO		**6.798.768**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión de cubiertas en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo establecido en la sección, **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"** del PBC, apartado **"Capacidad Técnica"** se ha procedido al análisis de la capacidad técnica del oferente seleccionado provisoriamente.

OFERENTE	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Requisitos de capacidad técnica	
El proveedor debe contar con, como mínimo un (1) centro habilitado para realizar los servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo, provisión y cambios de picos, la misma deberá estar ubicada en la ciudad de Asunción o ciudades aledañas a la misma.	Cumple

4.6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"** del PBC, apartado **"Análisis de precios ofertados"** se procedió a la verificación de los precios ofertados por el oferente seleccionado provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Cubierta Radial R17 235/65	836.397	859.640	3
2	Cubierta Radial R18 225/55	719.720	755.320	5
3	Cubierta Radial R16 215/70	620.635	830.000	34
4	Cubierta para automóvil	403.070	340.800	-15

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 77º del Decreto Nº 2264/24 y al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 454/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto al precio ofertado por el oferente seleccionado provisoriamente.

Por medio de la Nota CM/CE N° 24/2025, remitida vía correo electrónico en fecha 25/08/25 al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la composición detallada del precio de su oferta para el ítem N.° 3, en razón de que el mismo se encuentran fuera de los márgenes de estimación de costos del llamado.

En fecha 26/08/25, el oferente remite vía nota la composición del precio ofertado para el ítem mencionado; y una vez analizado por este Comité de Evaluación, se concluye que el mismo es razonable y de ejecución posible.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar** la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 14/2025, ID N.° 462.817 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"** a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **RUC N.° 80002756-6**, por un monto total de **G. 16.996.920** (guaraníes dieciséis millones novecientos noventa y seis mil novecientos veinte) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 14/2025, ID N.° 462.817 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA
1	25172504-002	Cubierta Radial R17 235/ 65	Unidad	8	859.640	6.877.120	China
2	25172504-002	Cubierta Radial R18 225/55	Unidad	5	755.320	3.776.600	China
3	25172504-002	Cubierta Radial R16 215/70	Unidad	6	830.000	4.980.000	China
4	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	4	340.800	1.363.200	China
						16.996.920	

Abg. Fátima Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación